



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 034/2019**

**VISTO:**

El Memorándum N° 038/19, emanado del P.V. de la Concejala María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 28 de febrero de 2019, bajo el N° 105;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejala María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal el 10° Aniversario de Tierra de Teatro;  
que Tierra de Teatro nació el 23 de marzo de 2009 en su sede sita en Schweitzer N° 1335 lugar en el cual funciona hasta el día de hoy;  
que Tierra de Teatro nació como un espacio multicultural dedicado al arte de la actuación donde niños, jóvenes y adultos pueden expresar y mostrar sus habilidades además de tener un espacio donde ensayar;  
que no solo se dictan clases de teatro y actuación sino también yoga, movimiento expresivo, acrobacia, circo, telas, guitarra y dibujo entre otras;  
que este espacio es la primera Sala Independiente de Río Grande, marcando así un antes y un después en lo relativo al arte dramático de nuestra ciudad;  
que el 23 de marzo del corriente año, la Sala Independiente Tierra de Teatro cumple un década de servicio ininterrumpido a la cultura de la ciudad de Río Grande, acompañado de decenas de artistas, autoridades y público en general que año a año cruzan sus puertas para adentrarse en el mundo de la actuación y de las distintas disciplinas que se dictan allí;  
que Tierra de Teatro es uno de los espacios culturales icónicos de la ciudad de Río Grande, por lo que su décimo aniversario indica que sigue proliferando el arte de la actuación en nuestra ciudad y las demás disciplinas que allí se dictan;  
que posee una agenda cultural amplia durante todo el año para que no solo los interesados en expresarse tengan un espacio para ello, sino también para el público en general que se interesa por el arte dramático;  
que el Municipio de Río Grande, en el art. 45° de su Carta Orgánica Municipal, "...reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad... En tal sentido el Municipio contribuye a:... 2- Estimular la creación y difusión de bienes culturales. 3. Asegurar a todos los habitantes el derecho de acceder a la cultura."  
Que, por lo expuesto, es necesario reconocer y resaltar el esfuerzo y la dedicación de todos aquellos que componen Tierra de Teatro.

**POR ELLO:**

**LA CONCEJALA DEL BLOQUE P.V. A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural Municipal el 10° Aniversario de **Tierra de Teatro**.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la **Sra. Corina AMILCAR** por su dedicación y esfuerzo constante en la difusión del teatro en nuestra ciudad.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 28 de febrero de 2019.

FR

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - Tierra del Fuego

MARÍA L. COLAZO  
CONCEJALA BLOQUE P.V.  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Río Grande - Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas